

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente	CONTR/2024/269953
Título	Servicio de redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la tercera fase de reforma del Estadio de la Juventud
Localidad	Granada
Código CPV	71221000-3. Servicios de arquitectura para edificios
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	53.569,44 € €
Importe del IVA:	11.255,25 € €
Importe total (IVA incluido):	64.851,69 € €

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de marzo de 2024 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 4 de abril de 2024, adaptada con fecha 6 de mayo de 2024 a las observaciones de la Asesoría Jurídica de la Consejería); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 26 de marzo de 2024); el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 26 de abril de 2024 (Informe n.º AJ-CTCD 2024/62).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 22 de mayo de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 53.569,44 €, más 11.255,25 €, total 64.851,69 €.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

- Aprobar el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.
- Aprobar el gasto necesario para su ejecución.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 168.a)2º de la LCSP. La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA número 226, de 24-11-2016)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



DIAZ RODRIGUEZ ALVARO - 28910713N DIAZ RODRIGUEZ		27/05/2024 18:53:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9Wm9w3cvY8hmZC8eadBv560Jn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	